

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N° 03 de la Encargada del Programa de Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.
4. El Decreto Exento N° 5534 de 18 de Noviembre de 2024, que realizó el llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 19 de Diciembre de 2024 .

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-68-L124**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS PARA EL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTE ADOLESCENTE"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibieron tres (3) ofertas.

DECRETO EXENTO N° 5978

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-68-L124**, debido a que ningun oferente cumplió con los requisitos administrativos solicitados.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |